

Buenos Aires, 18 de octubre de 2018

VISTO:

La Ley 27.343, la Ley 24.600, la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, la Disposición DGOPC N° 18/2018 y;

ES COPIA FIEL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición DGOPC N° 18/2018 se aprobó el "Reglamento de Concursos para cubrir vacantes en el Cuerpo de Analistas Profesionales de la OPC", a través del cual se establecen las condiciones y requisitos aplicables a dichos concursos.

Que, asimismo, el citado acto administrativo autorizó el llamado a concurso público externo, abierto, de oposición y antecedentes para la cobertura de seis (6) vacantes en el Cuerpo de Analistas Profesionales, de las cuales cuatro (4) serán con destino a la Dirección de Análisis Presupuestario; una (1) a la Dirección de Análisis Fiscal Tributario y; una (1) a la Dirección de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública.

Que, el Artículo 4° de la mencionada Disposición pone en cabeza de ésta Dirección General la implementación de dichos concursos.

Que, por ello, es menester efectuar la pertinente convocatoria para cubrir los cargos que se encuentran vacantes.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTICULO 1°: Convócase a concurso público para cubrir los siguientes cargos:

- a) Cuatro (4) analistas con destino a la Dirección de Análisis Presupuestario;
- b) Un (1) analista con destino a la Dirección de Análisis Fiscal Tributario y;
- c) Un (1) analista con destino a la Dirección de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública.

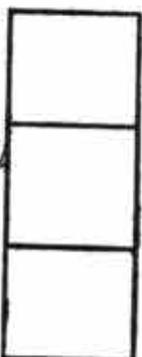
Los postulantes sólo podrán inscribirse para uno de los cargos concursados. Quienes resulten seleccionados para cubrir las citadas vacantes, serán designados en la Planta Permanente del Congreso de la Nación, revistando en una categoría A-3; por lo que deberán reunir los requisitos que al efecto prevé el Artículo 5° de la Ley 24.600.

ES COPIA FIEL

ARTICULO 2°: Los concursos serán externos, abiertos, de oposición y antecedentes, de conformidad con las previsiones del "Reglamento de Concursos para cubrir vacantes en el Cuerpo de Analistas Profesionales de la OPC", aprobado por Disposición DGOPC N° 18/2018.

ARTICULO 3°: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Disposición DGOPC N° 18/2018, la Junta de Selección estará integrada por:

- a) Para la cobertura de los cuatro (4) cargos de analistas con destino a la Dirección de Análisis Presupuestario, por Dn. Marcos MAKÓN, DNI 4.383.968; Dn. Walter AGOSTO, DNI 16.523.168, ambos en representación de la OPC y; Dn. Juan Carlos Kosow, DNI 14.951.149 en representación de las asociaciones sindicales con personería gremial en el ámbito de actuación del Honorable Congreso de la Nación; todos ellos como titulares. Designándose como suplentes a Dn. Carlos GUBERMAN, DNI 24.292.587; Dn. Mariano ORTIZ VILLAFANE, DNI 28.640.467 y; Da. Alejandra Rodriguez, DNI 23.805.227, respectivamente.
- b) Para la cobertura de un (1) cargo de analista con destino a la Dirección de Análisis Fiscal Tributario, por Dn. Marcos MAKÓN, DNI 4.383.968; Dn. Carlos GUBERMAN, DNI 24.292.587,



ambos en representación de la OPC y; Da. Graciela Norma Ramos, DNI 14.142.689 en representación de las asociaciones sindicales con personería gremial en el ámbito de actuación del Honorable Congreso de la Nación; todos ellos como titulares. Designándose como suplentes a Dn. Mariano ORTIZ VILLAFANE, DNI 28.640.467; Dn. Walter AGOSTO, DNI 16.523.168 y; Dn. Diego Martín Proietti, DNI 33.262.964, respectivamente.

- c) Para la cobertura de un (1) cargo de analista con destino a la Dirección de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública, por Dn. Marcos MAKÓN, DNI 4.383.968; Dn. Mariano ORTIZ VILLAFANE, DNI 28.640.467, ambos en representación de la OPC y; Dn. Juan Carlos Kosow, DNI 14.951.149, en representación de las asociaciones sindicales con personería gremial en el ámbito de actuación del Honorable Congreso de la Nación; todos ellos como titulares. Designándose como suplentes a Dn. Walter AGOSTO, DNI 16.523.168; Dn. Carlos BERMAN, DNI 24.292.587 y; Da. Alejandra Rodriguez, DNI 23.805.227, respectivamente.

ES COPIA FIEL

ARTICULO 4°: Los aspirantes a cubrir las vacantes de los cargos abiertos a concurso a través de la presente, deberán inscribirse por un plazo de ocho (8) días hábiles, a contar a partir del día 22 de octubre de 2018, de conformidad con las previsiones del "Reglamento de Concursos para cubrir vacantes en el Cuerpo de Analistas Profesionales de la OPC", aprobado por Disposición DGOPC N° 18/2018.

ARTICULO 5°: Concluido el período de inscripción, la Junta de Selección fijará la fecha y hora de las pruebas de oposición. Concluidas las mismas, fijará la fecha y hora para las entrevistas personales con los postulantes. Ambas instancias tendrán lugar en el ámbito de la OPC.

ARTICULO 6°: La presente convocatoria y la fecha de inicio y finalización de las inscripciones, serán difundidas a través de su publicación en el Boletín Oficial -por un (1) día- y, en la página web de la OPC. La fecha, lugar y hora de las pruebas de oposición y antecedentes; de las entrevistas personales y; toda otra exigencia



OPC



reglamentaria que así lo requiera, serán difundidas a través de la página web de la OPC y por correo electrónico a los interesados.

ARTICULO 7°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y oportunamente, Archívese.

DISPOSICIÓN D.G.O.P.C. N° 23/2018

ES COPIA FIEL

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)